

**Don JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés, CERTIFICO:**

**Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno del Ayuntamiento del Valle de Egüés celebrada el día 14 de junio de 2022 se adoptó acuerdo que, literalmente transcrito, dice:**

**“4º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO REDACCIÓN PROYECTO CARRIL BICI**

Visto expediente de contratación de Servicio para la redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de las obras para la construcción de diversos tramos de la Red Ciclista del Valle de Egüés.

En el procedimiento han presentado oferta: MIGUEL ZABALZA ZAMARBIDE y BICI EGÜÉS.

El resultado de la valoración de la oferta técnica y económica es el siguiente:

|                | Precio    | Puntos | Visitas | Criterios sociales | Oferta Técnica | Total |
|----------------|-----------|--------|---------|--------------------|----------------|-------|
| BICI EGÜÉS     | 53.930,30 | 30     | 10      | 10                 | 44             | 94    |
| MIGUEL ZABALZA | 53.930,31 | 30     | 10      | 0                  | 25             | 65    |

A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa BICI EGÜÉS por un importe de 53.930,30 euros, IVA excluido.

Para la justificación de sus acuerdos la Junta de Gobierno se remite a las actuaciones de la mesa de contratación y a los informes técnicos en los que ésta ha basado sus decisiones y su propuesta de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.-** Ratificar las actuaciones de la Mesa de Contratación.

**2º.-** Asumir la propuesta de la mesa de contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de la empresa BICI EGÜÉS, compuesta por CIMA

INGENIEROS SLU (CIF.- B31252463) y AITOR SILGADO GOICOECHEA (NIF.- 73418663H), por un importe de 53.930,30 euros, IVA excluido.

**3º.-** La plena eficacia de la anterior adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde el siguiente al de recepción de la fecha de remisión de la presente notificación.

**4º.-** Una vez transcurrido dicho plazo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

**5º.-** Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.”

Para que conste donde convenga, expido el presente en Sarriguren-Valle de Egüés  
Documento firmado electrónicamente